

BONOS DE INNOVACIÓN

(GALICIA 2023)

OBJETIVO



Ayudas a las microempresas y pymes que realicen actividades de innovación que puedan llevarse a cabo de manera inmediata a través de la contratación de servicios profesionales externos a agentes de innovación para alcanzar un salto cualitativo y cuantitativo en su actividad de I+D+i a corto plazo y repercutan directamente en la capacidad para dar respuesta a los retos actuales de las empresas a través de la innovación.

BENEFICIARIOS



Micro, pequeñas y medianas (sólo línea 2) empresas con domicilio social o centro de trabajo en Galicia, donde deberán desenvolver las actividades para las que solicitan la ayuda.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN DEL PROYECTO
Hasta el 09/04/2023	Hasta el 06/10/2023
DOTACIÓN	INTENSIDAD DE LAS AYUDAS
Dotación presupuestaria: 750K€	<p><u>Línea 1: Apoyo a la innovación:</u> Ayudas entre 7.500€ y 35.000 €.</p> <p><u>Línea 2: Gestión de financiación:</u> Ayudas máximo 5.000 € para cada una de las tipologías de bonos (A y B).</p>

CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA



Subvención a fondo perdido. Hasta 70% de los costes de contratación de los bonos de innovación en las siguientes modalidades:

- Línea 1: Apoyo a la innovación (Ayudas entre 7.500€ y 35.000 €).
- Línea 2: Gestión de financiación (Ayudas máximo 5.000 € para cada una de las tipologías de bonos (A y B):
 - Tipo A: Tramitación de incentivos fiscales a la I+D+i y bonificaciones a la seguridad social por personal investigador.
 - Tipo B: Tramitación de presentación de ayudas a las convocatorias de I+D+i estatales, europeas e internacionales.

EXCLUSIONES



- Empresas beneficiarias de una ayuda INNOVAPEME en 2021 y 22 (LÍNEA 1 Y LÍNEA 2)
- Empresas beneficiarias del programa de BONOS DE INNOVACIÓN 2022. (LÍNEA 1).
- Las empresas con CNAE 61, 62 Y 63 (LÍNEA 1).

COSTES SUBVENCIONABLES



LÍNEA 1: BONOS A LA PROTECCIÓN DE LA INNOVACIÓN, GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y VIGILANCIA TECNOLÓGICA Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS:

- Costes de protección del conocimiento de la innovación industrial en las empresas, incluyendo: la gestión de la tramitación de nuevas patentes, modelos de utilidad y los derechos de propiedad intelectual.
- Costes de mejora en la gestión de la innovación y vigilancia tecnológica: implantación de sistemas de gestión y organización de la innovación y estudios de vigilancia y estado del arte.
- Costes de las acciones estratégicas para desarrollar nuevos productos, procesos y servicios:
 - Estudios de viabilidad tecnológica e industrial.
 - Diseño de productos y servicios: concepción y desarrollo de nuevos productos o servicios que se perciban en el mercado como nuevos, o en el caso de rediseño de los ya existentes, que se aprecie una mejora sustancial.
 - Acciones para llevar al mercado o implantar los resultados de las actividades de I+D+i como: estudios de mercado, ensayos, validación y testeo de productos o servicios.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**

En lo relativo a los nuevos procesos o servicios basados en tecnologías digitales, únicamente se admitirán aquellas soluciones innovadoras basadas en: (i) interconexión del mundo físico y virtual a través de realidad aumentada, la impresión 3D, la automatización avanzada y robótica, así como internet de las cosas o sistemas inteligentes embebidos; (ii) sistemas de inteligencia artificial, aprendizaje automático y toma de decisiones autónomas a través del tratamiento de datos captados (inteligencia de negocio, big data y similares), y (iii) ciberseguridad.

LÍNEA 2: BONOS PARA LA GESTIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA INNOVACIÓN CONTRATADAS CON LOS AGENTES DE INNOVACIÓN, ENCAMINADAS A:

- **TIPO A:** Costes de Tramitación de incentivos fiscales a la I+D+i y bonificaciones a la seguridad social por personal investigador que conduzcan a la obtención de la cualificación fiscal vía informe motivado vinculante correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Incluye costes de la entidad certificadora y servicios de consultoría.

- *DEDUCCIONES:* únicamente serán subvencionable las actuaciones relativas a proyectos que se tramiten a través de la obtención del Certificado (Informe técnico y económico) emitido por una Entidad de Certificación acreditada por ENAC requerido para la solicitud del informe motivado "tipo a".

- *BONIFICACIONES:* solamente serán subvencionables las actuaciones de las empresas que apliquen bonificación en las cuotas de diez o más investigadores.

- **TIPO B:** Contratación de servicios para la tramitación de nuevas solicitudes de financiación a propuestas de I+D+i en convocatorias de ayudas estatales, europeas o internacionales. Costes de profesionales de los ámbitos de consultoría y estrategia de innovación que elaboren la documentación y tramitación de estas actuaciones únicamente en lo referente a la solicitud de dichas ayudas

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**